



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00277-00

Teniendo en cuenta el correo enviado por la apoderada de la parte actora el 09 de diciembre de 2020, este Juzgado ha de **REQUERIRLA** para que cumpla con lo ordenado en la parte final del inciso primero del auto del 19 de noviembre de 2020 visible a folio 74 del expediente digital, es decir, el aviso que deba enviarse al demandado **JULIO CESAR HERNANDEZ** debe ajustarse en su integridad a lo normado en el Art. 292 del C.G.P., y no al Decreto 806 de 2020 como allí se menciona.

Así mismo se le **REQUIERE NUEVAMENTE** para que informe al juzgado la dirección actual en donde recibe notificaciones (apoderada), en caso de ser electrónica la misma debe estar inscrita o registrada en la página Web de la Rama Judicial – Registro Nacional de Abogados Sirna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba17aa814201de01c88eca4b9bb80e6613bba56b4e8022b710ab77e549afb3b

Documento generado en 21/01/2021 12:12:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 009 del 22 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.